PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° 001 -2025

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

NOVIEMBRE DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL
ESAL No. RE-001-2025

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El Artículo 04 Decreto 092 de 2017 establece las siguientes reglas son aplicables a este tipo de contratación de régimen especial:

"La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro EJECUTOR, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

De conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

1. CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa precontractual, contractual y post- contractual.

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de EJECUTOR y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de IMUES siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

a. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente

b. Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al EJECUTOR para cumplir con el objeto del contrato.

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez

que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 por existir más de una entidad sin ánimo de lucro en el municipio y en la región para el desarrollo de este programa de interés público, y teniendo en cuenta que el municipio de IMUES requiere una ESAL con el fin de adelantar el proyecto denominado AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de IMUES, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP.

4. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

OBJETO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCANCE:

Adelantar acciones y estrategias necesarias para implementar acciones y/o estrategias para la realización de actividades dirigidas a población la población adulto mayor, entre las que se encuentran procesos de formación, creación y circulación en relación con los quehaceres y oficios de los artesanos y artesanas del municipio de Imués

OBLIGACIONES DE LA ESAL

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
9. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
10. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio
11. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
12. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado
13. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
14. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.

15. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.
17. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o la A la señora Alcaldesa Municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito
5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la fundación deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).
7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el convenio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	Kit Alimentario	$ 150.800.000
2	Servicios atención en salud	$ 1.000.000
3	Servicios logísticos	$385.130.000
4	Remesas	$120.555.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO		**$657.485.000**

KIT ALIMENTARIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	ARROZ BLANCO TIPO 1: 95% grano entero, grado 4 (según NTC 671), descascarado al cual se le ha eliminado parcial o totalmente el germen y las capas de la aleurona, pulido, clasificación por tamaño, clasificación electrónica por color; características organolépticas: color blanco, apariencia grano largo, sabor y olor característico, libre de olores objetables; características físico químicas: semillas objetables: máximo 1 unidad/100 gramos, grano dañado: 1% máx., grano dañado calor: 1% máx., grano partido 10 ± 0.5% máx., libre de infestación, impurezas, infecciones o presencia de microbiológicos. Sin adición de aceites minerales o conservantes. Presentación empaque atóxico por 10 kilos, saco de polipropileno laminado que asegure la protección, buena conservación e higiene del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución; el empaque debe ser de primer uso, en buen estado, limpio, íntegro y sin orificios, El suministro requerido deberá incluir el transporte, disposición y entrega a los beneficiarios en la jurisdicción urbana y rural del Municipio de Imués (N) (cabecera municipal y las treinta y dos (32) veredas en el sector rural), por lo tanto, se deberá contar con el transporte	Empaque saco de polipropileno por 10 kilos:	1	$ 52.000	$ 52.000

	apto para las condiciones geográficas de las zonas de entrega y el personal necesario para la distribución y entrega a cada beneficiario del suministro requerido. Las rutas y cronograma de entrega y distribución serán concertadas con el supervisor municipal asignado al convenio.				
VALOR PRESUPUESTO KIT ALIMENTARIO					**$ 52.000**
NUMERO DE KITS ALIMENTARIOS					**2.900**
SUBTOTAL:					**$ 150.800.000**

SERVICIOS ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	Servicios de profesional en enfermería general con una experiencia de dos (02) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, para lo cual deberá aportarse la copia de la *misma*. Los servicios profesionales deberán prestarse para la sensibilización comunitaria, realizando promoción en atención primaria en salud y de estilos de vida saludable, con la comunicación directa de voz a voz a la comunidad que asista al evento de ejecución del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y población campesina del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. El profesional en enfermería, deberá abordar a la comunidad y realizará la promoción a la comunidad en una comunicación que no exceda los 5 minutos. Además, prestará sus servicios profesionales de atención primaria en salud o primeros auxilios, sólo en caso de ser requerido y con la redirección al centro de salud más cercano con indicaciones de cuidado y bienestar. El servicio deberá prestarse por toda la duración del evento mencionado a llevarse a cabo en el mes de diciembre del año 2025.	Servicios de profesional en enfermería general durante todo el evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y población campesina del Municipio de Imués – Departamento de Nariño	global	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	- El cronograma (fecha y horario) será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio.				
SUBTOTAL:					**$ 1.000.000**

SERVICIOS LOGÍSTICOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	Alquiler, disposición en sitio, montaje, manejo, operación y desmontaje de equipo de amplificación de sonido aéreo profesional, con las siguientes características: Sistema a tres (3) vías, cableado en estero capaz de proporcionar una cobertura uniforme; buena presión sonora sin distorsión y completamente apto para cubrir todo el recinto, con una respuesta en frecuencia homogénea en todas las áreas de audiencia. El sistema se encuentra calibrado y optimizado con software smaartlive 7 . SISTEMA PRINCIPAL (PA) • 12 Cabinas Line Array Martin Audio W8LC • 06 Frontfil nexo Serie ps15 • 8 Subwoofer Martin Audio Serie WSX • Todo el sistema con amplificadores Labgroupen. • Cableado necesario para todo el sistema. CONSOLA DE AUDIO FOH 01 Consola Digital YAMAHA Midas M32 SISTEMA DE MONITORES. • 08 x Altavoces wedges (electrovoice ELX 115P) • 06 x Altavoces wedges (electrovoice ELX 112P)	Servicios de alquiler (con todas las características técnicas señaladas)	global	$ 12.000.000	$ 12.000.000

	• 02 x Sidefills (electro Voice serie etx 215) • 02 x Subs (Martin Audio WSX) BASS • 01 x Amplificador Aguilar AG 700 (Main) • 01 x Cabina Aguilar 4 x 10 (Main) • 01 x Cabina Aguilar 1 x 15 (Main) - Cableado general para microfonía, instrumentos, y amplificación - Personal de operación incluido Para el servicio se deberá garantizar todos los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios. - En el plazo de ejecución requerido por el supervisor – siete (07) de diciembre del año 2025.				
2	Alimentos preparados (almuerzo): destinado a la población adulto mayor y campesina que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores y acompañantes en el Municipio de Imués – Departamento de Nariño: - Plato principal: Porción frito pastuso (carne de cerdo cocida y frita de manera tradicional nariñense) mínimo 300 gr repartido en porciones proporcionales, cocida y marinada con especias y aliños tradicionales (cebolla, ajo, sal) sin conservantes o químicos de preservación, baja condimentación, bajo nivel de sal, sin signos de sobre cocción o que no esté en el punto conveniente que garantice la inocuidad del alimento y la eliminación de microorganismos o patógenos, color uniforme que indique preparación y cocción uniforme, textura exterior crocante, suave interiormente, sin residuos de grasa o aceites quemados, sin bordes duros productos de	Alimentos preparados (almuerzo)	2.700	$ 13.500	$ 36.450.000

	sobrecocción o piezas carbonizadas, sin presencias de agentes extraños, olores o sabores desagradables. Mínimo una (01) papas cocida con cáscara por 100 gr, papa variedad roja Nariño, capira, superior, ICA Nariño, etc. cocidas al vapor, servidas con cáscara, color y olor característico a la variedad, sin signos de enfermedad, agentes extraños, olor o sabor desagradable porción crispetas o palomitas de maíz con sal, sin adición de caramelos o mantequilla por 100 gr, sin signos de sobre cocción o quemaduras del maíz, sin granos crudos a medio cocción o sin reventar La preparación deberá realizarse con una antelación mínima de tres (3) horas y máxima de cinco (5) horas previas al evento o entrega, garantizando el cumplimiento de las condiciones de temperatura y conservación que eviten la proliferación de microorganismos y aseguren la calidad sensorial y gustativa de cada alimento.. - Bebida: Jugo con sabor a fruta, ultra pasteurizado por 200 ml en envase PET o caja tetrapack, sabores surtidos. Cada suministro deberá entregarse en empaque de un solo uso de alternativas sostenibles que esté permitido o productos que busquen garantizar la seguridad alimentaria. Los alimentos deberán ser suministrados en las horas y lugares definidos por la Entidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene. - La entrega con cronograma (fecha y horario) será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio.				
3	Suministro de sudaderas deportivas en beneficio de los adultos mayores residentes en el Municipio de Imués (N):	Conjunto sudadera deportiva	1.350	$ 135.000	$ 182.250.000

	- Chaqueta: elaborada en tela poliéster anti fluido (Náutica de alta durabilidad), con cierre tipo ranglan, dos (02) bolsillos a los lados, cuello alto de 8 cm recto donde se ubique la cremallera frontal de abajo hacia arriba del mismo tono al de la tela principal. Con logos (permitidos por la ley) incorporados mediante técnica DTF, según solicitud del supervisor. - Pantalón: elaborado en tela poliéster anti fluido (Náutica de alta durabilidad) Cada prenda deberá guardar simetría, silueta, prendas sin hilos sueltos y buenos remates, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Conservar el mismo largo de puntadas en un trayecto. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para la prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura El diseño y colores finales serán concertados y aprobados por el supervisor. El tallaje será informado de manera previa por el supervisor designado.				
4	TENIS UNISEX PARA ADULTO MAYOR: calzado deportivo tipo tenis, color blanco, diseño unisex, elaborado en material sintético tipo cuero PU con suela vulcanizada de caucho antideslizante, capellada en el mismo material del calzado con características de resistencia y transpirabilidad. Material exterior: cuero sintético (PU) con costuras reforzadas, material interior: textil acolchado de alta suavidad y forro de material textil abullonado (materiales textiles no tejidos), plantilla de armado en celulosa o materiales de características similares con buena absorción y excelente desabsorción, horma con excelente calzabilidad, puntera y contrafuerte	Tenis deportivos	1.350	$70.000	$94.500.000

	diseño durable y que garantice confort al usuario, talón (altura) debe ser acorde con la talla o número, suela: caucho vulcanizado, antideslizante y flexible, altura máximo 3 cm, sistema de ajuste: cordones de algodón trenzado. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario; calzado liviano, ergonómico, unisex, 100 % antialérgico, no debe presentar defectos de fabricación ni daños que comprometan su funcionalidad o presentación. Unidad de empaque: bolsa plástica calibre bajo (máx. 0,5), transparente, individual, sin daños físicos ni mecánicos. Tallas disponibles: 36 a 42 según requerimiento e infiormación de cantidades por parte del supervisor del contrato. - Colores varios según requerimiento del supervisor.				
5	RUANA TIPO CAPA EN TEJIDO RÚSTICO: Capa o ruana abierta con capucha, escote en "V" con abotonadura sencilla, confeccionada en tejido tipo lana rústica acrílica, compuesta por 30 % lana y 70 % acrílico, textura abrigadora y suave al tacto. Diseño de cuatro puntas con franjas horizontales en tonos surtidos, terminación borde inferior con flecos decorativos del mismo material del tejido de la prenda, adecuada para climas fríos. Composición técnica: 40% Lana- 40% Poliéster - 15% Poliamida - 5% OF, gramaje: 250 g/m². Dimensiones: 1.20 mt de ancho por 1.50 mt de largo (75 cm medida de hombro hacia abajo), talla única (adulto), colores surtidos. Unidad de empaque: bolsa plástica calibre bajo (máx. 0.5), transparente, individual, sin daños físicos ni mecánicos que comprometan la integridad del producto. Prenda 100 % antialérgica. El producto no debe presentar hilazas sueltas, roturas, rasgaduras ni defectos de terminación que afecten su aspecto	Prenda de Vestir - Ruana	110	$50.000	$5.500.000

	visual o su funcionalidad				
6	Cartones de Bingo en cartón y/o cartulina, según especificaciones y diseño estipuladas por el supervisor del contrato	Cartones de Bingo	1.500	$1.000	$1.500.000
7	TELEVISOR SMART TV 32" Televisor Smart TV 32 pulgadas: Televisor Smart TV de 32 pulgadas (80 cm), pantalla plana tipo LED, resolución HD, sistema operativo Roku TV, con múltiples opciones de conectividad y funciones inteligentes. Diseñado para uso institucional o doméstico, con alta eficiencia energética y sonido de calidad. Características técnicas: - Tamaño de pantalla: 32 pulgadas (80 cm) - Tipo de pantalla: LED - Diseño: Pantalla plana - Resolución: HD - Sistema operativo: Roku TV - Sintonizador digital: DVB-T2 - Potencia de audio: 16 W - Tasa de refresco: 60 Hz - Tecnología de conectividad inalámbrica: Wi-Fi integrado - Tecnología para compartir pantalla (compatible con dispositivos móviles y PC) - Tonalidad / color del chasis: Negro o plata, según disponibilidad - Dimensiones aproximadas: ancho (frente): 71 cm ± 0,5 cm, fondo: 8,45 cm ± 0,5 cm, alto sin base: 42 cm ± 1 cm, alto con base: 47 cm ± 0,5 cm - Puertos y conectividad: 3 entradas HDMI, 1 puerto USB (2.0), Entrada coaxial, Salida óptica digital, Puerto auxiliar de audio (AUX), Conectividad USB y Wi-Fi - Fuente de energía: Corriente eléctrica (CA 110–120 V / 60 Hz) - Aplicaciones preinstaladas de acuerdo a disponibilidad y sistema operativo - Control remoto incluido El televisor deberá entregarse nuevo, sin uso previo, en empaque original el cual	Televisor	2	$1.100.000	$2.200.000

	no deberá presentar abolladuras, daños físicos o mecánicos que indiquen indebida manipulación, y deberá encontrarse intacto para conservar la integridad del producto, con garantía mínima de un (1) año, manual de usuario y todos los accesorios descritos por el fabricante.				
8	LAVADORA CARGA SUPERIOR 10 KG Lavadora automática de carga superior 10 kg: Lavadora automática de carga superior, con capacidad de lavado de 10 kilogramos (22 libras aprox.), tecnología de lavado tipo Tornado, panel digital y eficiencia energética C. Diseñada para ofrecer un lavado eficiente con bajo consumo energético y facilidad de operación. Características técnicas: - Capacidad de lavado: 10 kg (22 lb aprox.) - Capacidad de secado: 9 kg (aprox. 1 libra menos que la de lavado) - Tipo de carga: Superior - Tecnología de lavado: Tipo Tornado - Consumo energético: 13 kWh (mínimo) - Potencia: 400 W - Eficiencia energética: C - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Tipo de alimentación: Energía eléctrica - Número de programas de lavado: Hasta 6 ciclos - Nivel de agua: 8 niveles - Sistema de selección de agua: Automático - Tipo de motor: Directo - Tipo de panel de control: Digital - Color: Blanco o plateado (según disponibilidad) - Que incluya filtro de pelusa - Dimensiones aproximadas: alto: 95 cm ± 3 cm, ancho (frente): 57 cm ± 2 cm, fondo: 59 cm ± 2 cm - Garantía: motor: mínimo 12 meses, panel de control: mínimo 12 meses La lavadora deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original el cual no deberá presentar abolladuras,	lavadora	2	$1.900.000	$3.800.000

	daños físicos o mecánicos que indiquen indebida manipulación, y deberá encontrarse intacto para conservar la integridad del producto, con manual de usuario, accesorios completos, y garantía mínima de doce (12) meses para motor y panel.				
9	NEVERA FROST UNA PUERTA 187 LITROS Nevera Frost una puerta de 187 litros: Nevera de tecnología de enfriamiento tipo Frost, una puerta, con capacidad de almacenamiento de 187 litros, fabricador de hielo manual y bandejas en vidrio templado. Diseñada para un óptimo rendimiento energético, ideal para uso doméstico o institucional. Características técnicas: - Capacidad de almacenamiento: 187 litros - Tipo de refrigeración: Frost - Tipo de diseño: Una puerta - Consumo energético: 24,5 kWh/mes (mínimo) - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Tipo de compresor: Convencional o de polea - Eficiencia energética: C - Fabricador de hielo: Manual - Tipo de panel de control: Manual, interno - Bandejas: De vidrio templado - Tonalidad / color: Gris oscuro o plata (según disponibilidad) - Fuente de alimentación: Energía eléctrica - Conexión: Cable de alimentación incluido - Dimensiones aproximadas: alto externo: 120 cm ± 5 cm, ancho (frente) externo: 50 cm ± 2 cm, fondo externo: 50 cm ± 5 cm - Garantía: garantía general: Mínimo 12 meses y garantía del compresor: Hasta 60 meses La nevera deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original y en óptimas condiciones físicas, garantizando la integridad del producto. Debe incluir manual de	Nevera	2	$1.600.000	$3.200.000

	usuario, accesorios completos, y cumplir con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos por el fabricante.				
10	PLANCHA HORIZONTAL DE VAPOR Plancha horizontal de vapor para ropa: Plancha de ropa tipo horizontal, con sistema de vapor integrado, control de temperatura manual y base antiadherente. Diseñada para brindar un planchado eficiente y seguro, con bajo consumo energético y peso liviano para fácil manipulación. Características técnicas: - Potencia: 1000 W - Salidas de vapor: 15 - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Capacidad del tanque de agua: Mínimo 200 ml - Control de temperatura: Manual - Color / tonalidad: Según disponibilidad - Peso de la plancha: ≤ 0,75 kg - Material de la base (suela): Antiadherente - Sistema de vapor: Integrado con botón manual de rociador de agua - Sistema de limpieza: Anticalcáreo (previene acumulación de residuos minerales) - Luz indicadora de temperatura - Almacenamiento del cable: Externo, enrollable - Fuente de alimentación: Energía eléctrica - Garantía general: Hasta 24 meses La plancha deberá entregarse nueva, en empaque original y sin uso previo, garantizando ausencia de daños físicos o mecánicos. Debe incluir manual de usuario, accesorios originales, y cumplir con las normas de seguridad eléctrica y eficiencia energética aplicables.	Plancha	5	$95.000	$475.000
11	LICUADORA CONVENCIONAL 5 VELOCIDADES Licuadora convencional de 5 velocidades: licuadora eléctrica de uso doméstico o institucional, con potencia de 550 W, capacidad de 2 litros y cinco velocidades de funcionamiento,	Licuadora	5	$140.000	$700.000

	diseñada para preparación de alimentos y bebidas, con cuchillas resistentes en acero inoxidable y estructura de alta durabilidad. Características técnicas: - Potencia: 550 W - Capacidad del vaso: 2 litros - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Número de velocidades: 5 velocidades + función de pulso - Tipo de producto: Licuadora convencional - Color / tonalidad: Según disponibilidad - Número de aspas: 4 - Material del vaso: Plástico resistente - Material de la carcasa: ABS (alta resistencia y durabilidad) - Cuchillas: En acero inoxidable, resistentes a la corrosión y al desgaste, que no pierdan filo ni se oxiden - Sistema de acople: En policarbonato - Botones: Encendido/apagado y función de pulso - Almacenamiento del cable: Externo, enrollable - Fuente de alimentación: Energía eléctrica - Garantía: Hasta 24 meses La licuadora deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original, sin señales de daño físico o manipulación indebida. Debe incluir manual de usuario, accesorios originales y cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes.				
12	JUEGO DE OLLAS 7 PIEZAS ANTIADHERENTES Juego de ollas de 7 piezas antiadherentes: fabricadas en aluminio con recubrimiento antiadherente, diseñadas para uso doméstico o institucional. Todas las piezas con mangos en baquelita resistentes al calor y tapas en vidrio templado con válvula de escape de vapor. Apto para estufas a gas, con fondo difusor que distribuya uniformemente el calor. Características técnicas: - Número total de piezas: 7 - Material principal: Aluminio	Juego de ollas	5	$200.000	$1.000.000

	- Material interior: Antiadherente - Color / tonalidad: Negro o característico del antiadherente - Espesor promedio: 1,2 mm - Tipo de mango: En baquelita resistente al calor - Tipo de tapa: Vidrio templado con válvula de escape de vapor - Compatibilidad de uso: Apto para estufas de gas - Fondo: Difusor de calor - Composición y capacidades: una (01) Olla 24 cm: Capacidad 4 L – con tapa de vidrio, una (01) Cacerola 16 cm: Capacidad 0,5 L – con tapa de vidrio, un (01) Sartén 24 cm: Capacidad 1,5 L – con tapa de vidrio y un (01) perol 16 cm: Capacidad 1 L – con tapa de vidrio - Garantía mínima del recubrimiento antiadherente: 6 meses El juego deberá entregarse nuevo, en empaque original y completo, garantizando que las piezas no presenten deformaciones, rayones ni desprendimiento del recubrimiento antiadherente. Debe incluir manual de uso y cuidado del material antiadherente, y cumplir con las normas de seguridad e inocuidad para utensilios de cocina.				
13	VAJILLA DE 4 PUESTOS (16 PIEZAS) Vajilla de 4 puestos (16 piezas): Vajilla de cuatro (4) puestos, compuesta por dieciséis (16) piezas, fabricada en losa cerámica de alta resistencia, de forma redonda y acabado decorativo en colores sólidos, florales o surtidos. Debe cumplir con las normas sanitarias de contenido de plomo y cadmio, garantizando que su uso no representa riesgo para la salud. Características técnicas: - Número total de piezas: 16 - Número de puestos: 4 - Material: Losa cerámica - Forma: Redonda - Tonalidad / color: Multicolor, colores sólidos o estampados florales o surtidos, según disponibilidad	Vajillas	5	$150.000	$750.000

	- Resistencia: Alta resistencia al uso frecuente y a cambios térmicos moderados - Norma sanitaria: límites establecidos de plomo y cadmio y está elaborada con materiales no perjudiciales para la salud - Superficie: Lisa, vitrificada, libre de porosidades - Composición y medidas de las piezas: Platos de té (4 unidades): 14–15 cm de diámetro, Platos planos (4 unidades): 23–24 cm de diámetro, Platos hondos (4 unidades): Capacidad 480 ml (cm^3), Pocillos de té (4 unidades): Capacidad 250 ml (cm^3) - Garantía general: 3 meses El set deberá entregarse nuevo, completo y en empaque original, sin portillos, fisuras, grietas, quiebres ni desmanches de color que afecten la integridad, apariencia o uso del producto. El empaque deberá encontrarse intacto, sin abolladuras ni daños físicos o mecánicos, garantizando la protección del contenido durante su transporte. Debe cumplir con las normas de inocuidad y seguridad sanitaria vigentes para productos cerámicos en contacto con alimentos.				
14	SET DE VASOS EN VIDRIO (6 UNIDADES) Set de vasos en vidrio (6 unidades): Set compuesto por seis (6) vasos fabricados en vidrio transparente, liso y sin grabados, con diseño de línea elegante y capacidad de 10 onzas (296 ml) cada uno. Elaborados en material 100 % reciclable, resistentes y de fácil limpieza, ideales para bebidas frías o a temperatura ambiente. Características técnicas: - Cantidad de vasos: 6 unidades - Material: Vidrio 100 % reciclable - Color / tonalidad: Transparente - Acabado: Liso, sin grabados ni relieves - Diseño: Línea elegante y uniforme - Capacidad individual: 10 onzas / 296 ml (cm^3) - Altura: 8,1 cm (3,2 pulgadas)	Juego de Vasos	10	$35.000	$350.000

	- Diámetro superior: 8,1 cm - Tipo de uso: Bebidas frías o a temperatura ambiente - Unidad de empaque: Canastilla por seis (6) unidades - Garantía general: 3 meses El set deberá entregarse nuevo, completo y en empaque original (canastilla de seis unidades), sin fisuras, portillos, quiebres, grietas o imperfecciones que afecten la integridad, apariencia o uso del producto. El empaque deberá encontrarse intacto y sin daños físicos o mecánicos, garantizando la protección de las piezas durante su transporte.				
15	CANTINA LECHERA: Cantina Lechera en aluminio capacidad de 5 Lts con Tapa. Tipo Hervidores, Excelente conductor de calor; No tóxico; Asas y remaches en aluminio; Aro metálico y mango ergonómico. Dimensiones: alto 19.5cm, ancho 19cm, diámetro 19cm, color plateado.	Cantinas	50	$48.000	$2.400.000
16	Decoración: Servicio de decoración de escenario, incluyendo el suministro, instalación, montaje de elementos decorativos necesarios para ambientar un espacio institucional. El servicio se realizará el día 07 de diciembre de 2025, en el lugar definido por el supervisor contractual, conforme al cronograma del proyecto y a las necesidades del evento. El contratista deberá coordinar con el supervisor contractual los horarios de ingreso, instalación, montaje y entrega del escenario decorado, de acuerdo con el cronograma institucional del evento. El montaje de la decoración deberá realizarse con antelación suficiente, garantizando que el escenario esté completamente decorado antes del inicio de la actividad. Todos los elementos deberán estar en perfecto estado, limpios, libres	Decoración	Global	$900.000	$900.000

	de daños físicos, óxido, rupturas o deformaciones. El servicio incluirá como mínimo los siguientes ítems: 1. Letrero institucional de bienvenida en lona banner: material: lona banner de 13 onzas, resistente a la intemperie y adecuada para impresión, dimensiones: 1 metro de alto x 2 metros de largo, impresión: full color, alta resolución (mínimo 720 dpi), con ojales metálicos distribuidos en todo el perímetro o cuatro esquinas para garantizar fijación estable, bordes termosellados o doble costura para evitar deshilado, el contenido y diseño será concertado con el supervisor contractual y cumplirá el Manual de Identidad Visual Municipal y los lineamientos de la Ley 2345 de 2023. El servicio incluirá el diseño, impresión y colocación 2. Suministro e instalación de globos R12 (30 cm) – mínimo 300 unidades: globos de látex de referencia R12, diámetro inflado: 30 cm, resistente para decoración prolongada. Colores: surtidos, seleccionados según lineamientos del supervisor contractual. Incluye: suministro, inflado (en aire o helio según diseño), montaje en sitio y disposición final del material. 3. Suministro e instalación de globos R9 (23 cm) - mínimo 200 unidades: globos de látex de referencia R9, diámetro inflado: 23 cm, resistente para decoración prolongada. Colores: surtidos, seleccionados según lineamientos del supervisor contractual. Incluye: suministro, inflado (en aire o helio según diseño), montaje en sitio y disposición final del material 4. Suministro y decoración con telones decorativos en tela (5 unidades): material: tela de caída liviana, tipo seda china o similar, apta para decoración de escenarios, gramaje aproximado: 4.3 g/m² (tela ligera, con caída suave), dimensiones por unidad: 5 metros de largo x 2 metros de ancho, bordes rematados para evitar				

	deshilado, sistema de fijación mediante amarres o pasadores, según el área de montaje. Colores: surtidos, seleccionados según lineamientos del supervisor contractual. Incluye instalación, arreglos decorativos y desmontaje. 5. Decoración con serpentinas en papel: suministro y decoración con serpentinas material: papel liviano, no abrasivo, apto para decoración interior y exterior, presentación: serpentinas en rollo o tiras preformadas, colores: surtidos o según directrices del supervisor contractual, resistencia: papel de calidad que no destiña ni se deshaga con facilidad. Incluye: suministro, distribución estética en el escenario y retiro posterior. El contratista deberá entregar todos los elementos en su empaque original, sin daños físicos, rupturas, deformaciones o señales de manipulación indebida. Todos los elementos usados en la decoración deberán estar limpios, en perfecto estado y sin desgaste que afecte la presentación del evento. La decoración estará sujeta a cambios o recomendaciones que estipule el supervisor contractual antes del evento programado.				
17	Juego de ollas: Juego de ollas metálicas – 6 unidades (diferentes capacidades): ollas metálicas de uso doméstico e institucional, fabricadas en aluminio laminado resistente, cada una con tapa del mismo material, aptas para cocción en estufas a gas o eléctricas, acabado metálico brillante, calibre espesor de cada olla 1.8 mm, tapa metálica del mismo material de la olla, con ajuste seguro, asas laterales metálicas, remachadas o integradas, resistentes al calor, superficie interna y externa lisa; composición del juego (unidades y capacidades): 1. Olla 24 cm – capacidad 7 litros, diámetro: 24 cm, altura aproximada: 20–22 cm	Juego de ollas	5	$200.000	$1.000.000

	2. Olla 22 cm – capacidad 5.5 litros, diámetro: 22 cm, altura aproximada: 18–20 cm 3. Olla 20 cm – capacidad 3.5 litros, diámetro: 20 cm, altura aproximada: 16–18 cm 4. Olla 18 cm – capacidad 2.8 litros, diámetro: 18 cm, altura aproximada: 14–16 cm 5. Olla 16 cm – capacidad 2 litros, diámetro: 16 cm, altura aproximada: 12–14 cm 6. Olla 14 cm – capacidad 1.5 litros, diámetro: 14 cm, altura aproximada: 10–12 cm El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.				
18	COBIJAS: -COBIJA TÉRMICA PIEL DE DURAZNO DOBLE FAZ: dimensiones 1.85 mt por 2.15 mt, 206 gr/mt^{2,} Cobija fabricada en 100% poliéster, diseñada para proporcionar confort térmico y durabilidad, estructura sintética de alta resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento, siendo ideal para uso doméstico. Acabado suave al tacto, aterciopelado o tipo franela.transparente o lámina de PVC flexible, sin roturas o daños mecánicos que indiquen indebida manipulación o comprometa la calidad del producto.	Cobijas	50	$40.000	$2.000.000
19	Tanques: Tanque plástico con tapa – capacidad 120 litros: tanque plástico para almacenamiento temporal de agua u otros líquidos no corrosivos, con tapa del mismo material y color, material: polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, humedad y agentes químicos comunes, capacidad: 120 litros, color: según	Tanques	30	$70.000	$2.100.000

	disponibilidad (cuerpo y tapa del mismo color), dimensiones aproximadas: 68 cm x 60 cm x 72 cm, tapa tipo presión o tapa encajada segura, asas laterales integradas al cuerpo para facilitar movimiento y transporte, apto para almacenamiento de agua potable o no potable, superficie lisa fácil de lavar, resistente a deformaciones por carga y manipulación. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.				
20	Ollas a presión Olla a presión de 8 litros con sistemas de seguridad: olla a presión doméstica e institucional, con sistemas de seguridad reforzados y cuerpo de alta resistencia, capacidad: 8 litros, material del cuerpo: aluminio de aproximadamente 2.7 mm de espesor, material de la tapa: aluminio de aproximadamente 2.4 mm de espesor, sistemas de seguridad (mínimo): válvula de seguridad primaria, cierre hermético de seguridad y pesa o regulador de presión, presión de trabajo: aproximadamente 80 kPa, mangos laterales en material resistente al calor (polímero térmico baquelita), mecanismo de cierre seguro tipo pestaña o sistema de presión mecánica, adecuada para cocción rápida y ahorro energético. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.	Ollas a presión	5	$220.000	$1.100.000
21	Molino de mano: Molino tradicional para granos: molino manual para granos secos, de cuerpo	Molinos de mano	5	$170.000	$850.000

	metálico, con recubrimiento protector y mecanismo de molienda por discos. Material del cuerpo: metal resistente (aleación acerada o hierro fundido), recubrimiento: baño electrolítico en estaño puro, resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos, tipo: molino de tolva baja, mecanismo: discos moledores con tapa orientadora que conduce el alimento hacia abajo, mango manual en madera ergonómica, resistente y de fácil agarre, medidas aproximadas: ancho: 14.5 cm, alto: 33 cm, largo: 15.7 cm, adecuado para moler granos duros o blandos (maíz, trigo, café, etc.), presentación: empacado en caja para transporte, fijación mediante abrazadera o tornillo para superficie de mesa. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega				
22	Ollas: Olla metálica No. 38 con tapa y asa: olla metálica de uso doméstico e institucional, fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas (aluminio laminado alta durabilidad), asa metálica superior para transporte, fija o abatible, diseñada para facilitar el transporte y la manipulación segura, capacidad 15 litros, dimensiones 38 cm de diámetro superior y 25 cm de altura, calibre espesor 2 mm, tapa del mismo material de la olla, con ajuste seguro, acabado: metálico brillante o semi-mate según disponibilidad, superficie interna y externa lisa, apta para cocción y fácil limpieza, apta para uso en estufas a gas o eléctricas. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o	Ollas	5	$70.000	$350.000

	desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.				
23	Caldero metálico sin tapa – 30 cm: caldero de uso doméstico e institucional para preparación de alimentos, fabricado en aluminio fundido de alta resistencia y densidad, sin tapa, diámetro 30 cm, fondo: antideslizante, reforzado para estabilidad térmica, dos asas laterales del mismo material, integradas o fundidas, de tamaño amplio para fácil manipulación, superficie interna pulida para facilitar lavado, apto para cocción en estufa a gas o eléctrica, resistente a deformaciones por calor, espesor material caldero 2.5 mm. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega	Caldero	5	$100.000	$500.000
24	Caldero metálico No. 32 con tapa: caldero metálico con tapa, fabricado en aluminio laminado resistente interior y exterior del mismo material, apto para preparación de alimentos en grandes volúmenes, capacidad aproximada 16 litros, dimensiones: diámetro: 32 cm, altura: 20 cm, tapa del mismo material, con diseño ajustado, dos asas laterales metálicas, fijas o remachadas, resistentes al calor, acabado exterior liso, metálico brillante, apto para uso en estufas a gas o eléctricas, calibre espesor 2 mm. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte	Caldero	5	$85.000	$425.000

	inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega				
25	Alquiler de sillas: Características técnicas: • Material: Polipropileno 100% virgen o mezcla grado industrial, resistente a agentes atmosféricos y rayos UV. • Tipo de fabricación: Inyección monobloque (sin uniones, lo cual garantiza mayor firmeza). • Dimensiones aproximadas: • Altura total: 87–90 cm • Ancho: 46–50 cm • Profundidad: 50–55 cm • Altura asiento: 43–45 cm • Peso aproximado: 2.0–2.5 kg • Capacidad de carga: 90–120 kg. • Diseño: Con respaldo ergonómico de listones o rejilla, bordes redondeados y patas antideslizantes. • Acabado: Liso, fácil de limpiar y resistente a manchas. • Uso recomendado: Eventos, colegios, salones comunales, exteriores, zonas sociales, comedores y uso institucional.	Silla	400	$1.500	$600.000
26	Servicio de transporte destinado a la población adulto mayor que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. Para el transporte de novecientas (900) personas, cubriendo la ruta Vereda Portachuelo, Corregimiento Santa Ana, Vereda San Isidro, Vereda Alizal, Vereda Pilcuán Viejo, Corregimiento Pedregal – Parque principal cabecera municipal Imués (Nariño) y el respectivo retorno por los anteriores sectores. El servicio se prestará en vehículo apto para las condiciones geográficas de la ruta a transitar. El horario y punto de encuentro para recogida de pasajeros será informado previamente por el	global	global	$ 10.500.000	$ 10.500.000

	supervisor contractual de acuerdo al cronograma estipulado para el desarrollo de actividades. Cada vehículo mantendrá vigente y al día el SOAT, Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos de todo orden y demás requisitos legales de conducción y transporte intermunicipal. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, acudiendo al reemplazo transitorio del vehículo por otro de las mismas o mejores características de manera inmediata.				
27	Suministro hidratación destinada a la población adulto mayor que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño: Agua embotellada, purificada, tratada, sin gas, envase PET por 300 ml, marca reconocida. La entrega deberá realizarse en el lugar programado para el evento, en el horario que de manera previa informará el supervisor designado, de acuerdo al cronograma que se programe y se ejecute el día del evento, cumpliendo las normas y lineamientos de transporte y embalaje para la respectiva cadena de suministro	unidad	1.350	$ 1.000	$ 1.350.000
28	Servicio de presentador o maestro de ceremonia del evento: servicio de maestro de ceremonia por persona apta con experiencia general en presentación o animación de eventos con público en general, para lo cual aportará certificación correspondiente en la ejecución de un (01) contrato como maestro de ceremonia y/o presentación de eventos protocolarios realizado con entidades públicas o privadas; se deberá contar con la idoneidad para el servicio, así como	global	global	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	características propias de locución, carisma, oratoria, buena lectura y manejo de público. El servicio se realizará durante el día y horarios establecidos por el supervisor del convenio, de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento				
29	Servicio de presentación artística, intervención musical en formato instrumentos/voz (agrupación integrada por mínimo 10 músicos), género musical fusión bailable-andino tradicional. La presentación se realizará durante el día y horarios establecidos por el supervisor del convenio, de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento, con una duración de puesta en escena de mínimo dos (02) horas. Cronograma que se informará de manera previa por el supervisor. El monto incluye los recursos humanos, técnicos, logísticos y físicos necesarios para la intervención musical	global	global	$ 6.000.000	$ 6.000.000
30	Animador - actividades de Humor Presentación artística de humor de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento, con una duración de puesta en escena de mínimo tres (03) horas. Cronograma que se informará de manera previa por el supervisor.	global	global	$1.000.000	$1.000.000
31	Alimentos preparados (refrigerio): destinado a la población adulto mayor y campesina que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño: - Bebida caliente: café negro servido en lugar de realización de evento en vaso de materiales biodegradables o aprobados para su uso por 8 o 9 oz (250 ml aprox.), bebida recién preparada, temperatura apta para consumo humano, sin presencia de agentes	Alimentos preparados (refrigerio)	2.700	$ 4.000	$ 10.800.000

	extraños, colores u olores desagradables - Maridaje: una (01) tortilla o arepa de harina de trigo moldeada y frita por mínimo 90 gr, la cual deberá estar exenta de sobre fritura, residuos de grasa o aceites vegetales, deberá tener color uniforme de cocción, sin presencia de agentes extraños, textura no correspondiente a la masa de harina frita, olores o sabores desagradables. Cada suministro será en empaque de un solo uso de alternativas sostenibles que esté permitido o productos que busquen garantizar la seguridad alimentaria. Los alimentos deberán ser suministrados en las horas y lugares requeridos por la Entidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene				
32	Servicios asistenciales y operativos en las actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del cronograma y eventos previstos en el marco del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. Para la prestación de los servicios deberá contarse con personal con estudios de bachiller académico, que se certificará con copia del correspondiente diploma o acta de grado, con una experiencia en apoyo a actividades logísticas en la realización de un (01) contrato con entidades públicas o privadas (se aportará la respectiva constancia). El personal desarrollará las siguientes actividades: - apoyo asistencial en el orden, labores de limpieza, recolección de residuos sólidos ordinarios - apoyo asistencial en distribución o	Servicios asistenciales y operativos en las actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del cronograma y eventos previstos en el marco del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño	2	$ 500.000	$ 1.000.000

	entrega de los suministros en beneficio de la población adulto mayor - apoyo en las labores de recolección de evidencia de cumplimiento del objeto contractual: apoyo registro fotográfico, apoyo en el registro de asistencia o listados de recepción y/o entrega del suministro a la población beneficiaria - apoyo asistencial y operativo en todas las actividades logísticas necesarias para el buen culmen del evento programado. El servicio deberá prestarse por toda la duración del evento según cronograma que será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio				
SUBTOTAL:					$385.130.000

5.

ESPECIFICACIONES - REMESAS				
PRODUCTO	**UNID**	**CANT.**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO: Café tostado y molido, 100% puro café, tostión oscura y molienda fina denominación de origen, intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento; densidad superior a 330 g/l Standard ISO 8460, color L* 16.29 – 17.69 Hunterlab, humedad (%) 4.20 – 4.50 NTC 2558, pH 5.00 – 5.80 pHmetro, cafeína (Base seca %) Superior a 1.0 ISO 20481 HLPC; aroma intenso, acidez baja, amargo medio, impresión global equilibrada con algunas notas dulces, sin defecto, elaborado a partir de materias primas certificadas de identidad preservada. Empaque primario bolsa metalizada trilamina (PET transparente, PET metalizado, PEBD transparente), debe cumplir con la normatividad vigente por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o	500 gr	1.350	$24.000	$32.400.000

etiquetado de productos terminados y materias primas, etiquetado nutricional. No se aceptarán empaques abiertos, con daños mecánicos que indiquen indebida manipulación, roturas o empaques con embobamiento más del establecido y normal. La fecha de vencimiento debe ubicarse en un lugar visible, vida útil 10 meses de acuerdo con las condiciones de almacenamiento, dadas después de la tostión y mínimo 9 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega del producto a la Administración Municipal. Presentación empaque por 500 gr				
AZÚCAR BLANCA Descripción: Producto granulado, blanco, cristalino, libre de impurezas visibles. Presentación : Empaque sellado de 1000 g (1 kg) Color: Blanco Olor y sabor: Característicos del azúcar	2.000 gr	1.350	$11.200	$15.120.000
PASTA ALIMENTARIA FORTIFICADA (variedad: fideo, espagueti, corbatas) Descripción: Pasta seca elaborada a base de Harina de trigo fortificada, moldeada y deshidratada , lista para cocción. Presentación : Empaque sellado de 200 g Color: Amarillo claro uniforme Olor y sabor: característicos, sin olores ni sabores Extraños	250 gr	2.700	$2.700	$7.290.000
PASTA ALIMENTARIA FORTIFICADA (variedad: macarrones, tornillo, codo) Descripción: Pasta seca elaborada a base de harina de trigo fortificada, moldeada y deshidratada , apta para consumo humano.	200 gr	2.700	$2.700	$7.290.000

Presentación : Empaque sellado de 200 g Color: Amarillo claro uniforme Olor y sabor: Característicos, sin olores ni sabores Extraños				
HARINA DE TRIGO Descripción: Producto obtenido de la molienda del grano de trigo, refinada y tamizada, apta para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Blanco cremoso uniforme Olor y sabor: Propios de la harina de trigo, sin olores ni sabores extraño	500 gr	1.350	$3.000	$4.050.000
LENTEJAS Descripción: Grano seco, limpio, seleccionado , libre de impurezas visibles, apto para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 400 g Color: Característico según variedad, uniforme Olor y sabor: Propios del grano, sin olores ni sabores extraños	500 gr	1.350	$3.500	$4.725.000
ACEITE VEGETAL Aceite natural apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, que no exceda los límites máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano. El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%, con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, sin sedimentos, empacado en envase plástico (PET) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se	1000 cc	1.350	$11.000	$14.850.000

conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento.				
AVENA EN HOJUELAS Descripción: Hojuelas de avena obtenidas por laminado del grano, limpias, libres de impurezas visibles, aptas para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Beige claro, uniforme Olor y sabor: Propios de la avena, sin olores ni sabores extraños	500 gr	1.350	$4.500	$6.075.000
GALLETA TIPO CRACKER FORTIFICADA: Producto de bajo contenido de humedad, caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado fabricado a partir de una masa fermentada constituida por harina de trigo, galletas troqueladas, cortadas de forma rectangular, olor, color y sabor característico, libre de agentes extraños que indiquen mala manipulación del producto y sin grietas o galletas con quiebres. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación, separadas en tacos con películas plásticas transparentes y empaque final empaque flexible BOPP. Contenido neto minimo 200 gr.	minimo 200 gr	1.350	$5.600	$7.560.000
FRIJOL Descripción: Grano seco, limpio, seleccionado , libre de impurezas visibles, apto para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Característico según la variedad, uniforme Olor y sabor: Propios del grano, sin olores ni sabores	500 gr	1,350	$6.000	$8.100.000

extraños				
PANELA EN BLOQUE: Producto solido de jugo de caña color café, elaborado en trapiche panelero o centro de acopio de mieles vírgenes, olor, sabor y color característico de la caña, el producto no debe estar desportillado, ni partido, debe tener textura y formas características, libre de olores, sabores extraños, no debe tener color distinto al característico, libre de ablandamiento excesivo, empaque de polipropileno termo encogible de material atóxico, resistente e inalterable al contacto con el producto, limpia y seca para el consumo, presentación bloque por 1000 gr.	1000 gr	1.350	$6.200	$8.370.000
Empaque: Caja de Cartón corrugado - Díselo a convenir con el supervisor Impresos directamente en la caja Resistencia Peso: Mínimo 20 kg de peso.	Caja de cartón	1.350	$1.500	$2.025.000
SAL SAL COMÚN YODADA: Producto granulado de color blanco, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua, presencia de sales con más de 80 elementos químicos naturales, en presentación de 1000 gr, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad.	1000 grs	1.350	$2.000	$2.700.000
SUBTOTAL:				**POR 1.350 MERCADOS: $120.555.000**

- Los elementos e insumos deberán entregarse en las fechas y horarios establecidos por parte del supervisor del contrato de manera inmediata según requerimiento de la entidad sin superar un (01) día hábil de su notificación, (fechas que deberán establecerse dentro del plazo de ejecución).

6. ESTIMACIÓN DEL VALOR A INVERTIR EN EL PROYECTO

De acuerdo con el análisis de los precios del mercado y a factores que inciden en el valor asignado al presupuesto del municipio, se llegó a la conclusión que el valor estimado del convenio será la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($657.485.000)**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025. De acuerdo con el presupuesto estimado para el futuro contrato, que corresponden a la presente vigencia fiscal imputable a los rubros presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025000853	24/11/2025	$657.485.000

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

- **ANTICIPO**

El Municipio entregará anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio

- **FORMA DE PAGO**

El valor restante correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, mediante actas parciales de avance, previa certificación del cumplimiento de actividades, expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial.

El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos legales de tipo administrativo como: presentar factura, cuenta de cobro o su equivalente; certificado o planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales; pago de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; y presentación de certificación bancaria.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar:

1. Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
2. Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
3. Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
4. Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.

5. Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución total del convenio se establece hasta el veinte (20) de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser permanecer vigente: por un periodo mínimo de quince (15) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma

9. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en línea de contratación SECOP II.

La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados en sobre cerrado plenamente identificado, con el Objeto de la presente invitación pública, el nombre de la ESAL, teléfono de contacto y dirección de correspondencia. El Municipio de IMUES, no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

El sobre deberá contener debidamente diligenciados cada uno de los formatos anexos que se relacionan en la presente invitación con los respectivos soportes, solo se recibirán en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente y/o representante legal, no se aceptarán firmas escaneadas o fotocopias de estos formatos. Las enmendaduras, tachaduras o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La ESAL que no está registrada en el SECOP II no podrá participar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

10. SUPERVISIÓN

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por el funcionario designado para el efecto.

11. GARANTÍAS

LA ESAL deberá constituir garantía, de acuerdo con las formas señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015. Los amparos para constituirse en la garantía son:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: por el cien por ciento (100%) del valor entregado en forma de anticipo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento**: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más

Suficiencia de las garantías, LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

12. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del Contrato, subcontratista o dependientes a

su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD se obligarán a cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el MUNICIPIO pueda realizar un análisis y verificación de esta.

Serán de cargo de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, EL MUNICIPIO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD y de EL MUNICIPIO deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Participantes

Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

En la etapa de selección, la Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado. Debe asegurarse que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

i. **Carta de presentación**: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

ii. **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

iii. **Certificado de Existencia y Representación Legal**. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección.

iv. **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y tres (3) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

En el certificado se verificará la siguiente información.

✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.

✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de
Comercio.
✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los
hubieren presentado.
✓ Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

v. **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar** con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

vi. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les respondan.

vii. **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

viii. **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro** y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

ix. **Certificado de antecedentes Judicial** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional

x. **Libreta Militar**: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

xi. **Registro Único Tributario.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y las actividades acordes al proceso.

xii. **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

xiii. **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas**. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

xiv. **Certificación de ausencia de multas y sanciones** que impidan la contratación con las entidades estatales.

xv. **Certificación de estar a paz y salvo con el erario público** Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Tesorería Municipal

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados del mejor ingreso operacional durante de los últimos 5 años.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 30 o indeterminado
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 0,75
Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 30
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial

Para el caso de los consorcios y uniones temporales los indicadores se podrán acreditar con la sumatoria aritmética de los componentes de cada indicador, sin afectarlo por su nivel de participación en la forma asociativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Superior a 0.03

Indicador	Índice requerido
$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	
Rentabilidad del activo $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Igual o Superior a 0.01

Para el caso de los consorcios y uniones temporales los indicadores se podrán acreditar con la sumatoria aritmética de los componentes de cada indicador, sin afectarlo por su nivel de participación en la forma asociativa.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DE LA ESAL

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, se hace necesario que la entidad invitada acredite experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación.

EXPERIENCIA GENERAL:

El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo.

Además, se deberá acreditar como mínimo una trayectoria de cinco (5) años de ejercicio contados a partir de la fecha de constitución de la ESAL. En el caso de los consorcios y uniones temporales, este requisito se acreditará con la sumatoria aritmética de los años de trayectoria de cada ESAL integrante de la forma asociativa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá aportar por lo menos tres (3) contratos o convenios con distintas entidades públicas o privadas en contratos o convenios orientados a la atención de población adulto mayor. La sumatoria de los contratos o convenios presentados será igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O CON PARTICULARES.

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados. El contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

I. Copia del Contrato o convenio y Acta final.
II. Copia del Contrato o convenio y Acta de liquidación del contrato.
III. Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.
IV. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

Para los contratos que sean aportados por socios de ESAL que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

- No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

- Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

- En caso de que la participación se realice a través de consorcios o unión temporal la experiencia exigida podrá ser aportada por una sola de las ESAL que lo integran o de manera conjunta, el valor exigido se obtendrá de las sumatoria de acuerdo al valor que se allegue en cada una de las certificaciones que se acrediten como experiencia.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

- Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del Convenio.

NOTA: Se determina que la propuesta no cumple cuando no se presente las certificaciones y/o actas de liquidación con el cumplimiento de los requisitos exigidos o cuando se presente certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

14. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente invitación Publica será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP 2) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso.

15. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
Publicación en el SECOP II de la invitación pública y de los Estudios Previos	25 de noviembre de 2025, a las 08:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 25 de noviembre de 2025 a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación	26 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	Hasta el 27 de noviembre de 2025, a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación ofertas presentadas	28 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la verificación (evaluaciones)	29 de noviembre de 2025	Oficina de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado de la verificación (evaluación)	Hasta el 29 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm	. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para subsanar	Hasta el 29 de noviembre de	www.colombiacompra.gov.co

propuestas	2025 a las 5:00 pm	SECOP II
Respuestas a las observaciones de la verificación (evaluación) y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	A partir de la terminación del plazo para subsanar propuestas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

16. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP 2 todas las actuaciones del proceso.

17. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-03 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de IMUES para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

1) Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
2) Experiencia
3) Apoyo a la industria local
4) Indicadores de eficiencia de la organización

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

19. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	40
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	30
C. CONDICIONES DEL PERSONAL	20
D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro en la atención a población adulto mayor en contratos diferentes a los presentados en los criterios habilitantes.

Asignándole un puntaje máximo de 40 PUNTOS. El valor debe expresarse en SMLMV teniendo en cuenta el año de finalización. La cual se evaluará de la siguiente forma

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Dos (2) contratos o convenios aportados por la ESAL, tiene un valor superior al 50% del PO e inferior al 70% del PO	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Tres (3) contratos o convenios aportados por la ESAL tiene un valor superior al 70% del PO e inferior al 99% del PO	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cinco (5) contratos o convenios aportados por la ESAL tiene un valor superior al 100% del PO.	40 PUNTOS

NOTA 1: Se deberá aportar el correspondiente Contrato o convenio y/o Certificación y/o Acta de Liquidación

NOTA 2: Se tendrán en cuenta subcontratos, siempre y cuando sea aporte el correspondiente Contrato y/o Certificación y/o Acta de Liquidación del primer orden.

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria local, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de IMUÉS, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal o matricula mercantil de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	30 PUNTOS

C. <u>CONDICIONES DEL PERSONAL</u>

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar las calidades del personal que las ESAL proponente, otorgan a este factor la siguiente puntuación:

	PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**	**Formación:** Abogado o administrador público, con formación avanzada a grado de especialización. **Experiencia:** mínima de cinco (5) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a la atención de población adulto mayor.	10 PUNTOS
2	**TRABAJADOR SOCIAL**	**Formación: TRABAJADOR (A) SOCIAL** **Experiencia:** mínima de diez (10) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a la atención de población adulto mayor.	10 PUNTOS

El profesional propuesto deberá acreditar hoja de vida y copia de los diplomas que acreditación la formación. En cuanto a la experiencia deberá aportar las certificaciones correspondientes debidamente suscritas.

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	10
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

20. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo

que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de

cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de

pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas

que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del

presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este

numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

a) Cuando el proponente ESAL o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para participar en procesos de selección y contratar con el Estado.
b) Cuando el proponente objeto de verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública.
c) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere el contenido de la propuesta después del cierre del proceso de selección.
d) Cuando la persona jurídica proponente o una de sus integrantes se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
f) Cuando la oferta no sea allegada en el lugar y por fuera de la fecha y hora estipulada.
g) cuando un oferente que esté obligado a facturar el impuesto al valor agregado – IVA, omita su discriminación en su propuesta económica
h) Cuando el proponente no oferte alguno de los ítems solicitados en las condiciones técnicas de la invitación
i) Si vencido el plazo para subsanar definido en el cronograma del proceso, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la

invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar o no lo hubiere realizado en debida forma.

j) Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo
k) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
l) Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
m) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en la Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.
n) Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificaciones contempladas por la entidad, en los estudios previos, anexos, invitación y demás documentos que integren el proceso.
o) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad o individualmente)
p) Cuando la oferta económica o la carta de prestación de la propuesta no se encuentre firmada.

22. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Causales para la declaratoria de desierta:

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley

23. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

La suscripción del convenio entre las partes se realizará en el Municipio de IMUES, una vez se haya cumplido con los plazos estipulados de acuerdo al cronograma del proceso.

24. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la oficina de contratación.

-Original Firmado-
LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO
Alcalde Municipal

ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL IMUES - NARIÑO

REF: objeto del proceso_____

El suscrito identificado con la C.C de actuando en representación de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

2. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

4. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.

5. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _(indicar el nombre de cada entidad).

8. Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

9. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

10. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

11. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

12. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de ($_ _).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente: NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____(nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro den presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de IMUES, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto _____

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de IMUES, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción.

En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de IMUES que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2025

NOMBRE:

C.C. _____

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
ALCALDIA MUNICIPAL

IMUES-NARIÑO

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:

El suscrito _____ DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en _____ a los _____del mes _____del 2025

Proponente:
FIRMA

ANEXO 4. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
IMUES – Nariño

REF: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	Kit Alimentario	
2	Servicios atención en salud	
3	Servicios logísticos	
4	Remesas	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO		

KIT ALIMENTARIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	ARROZ BLANCO TIPO 1: 95% grano entero, grado 4 (según NTC 671), descascarado al cual se le ha eliminado parcial o totalmente el germen y las capas de la aleurona, pulido, clasificación por tamaño, clasificación electrónica por color; características organolépticas: color blanco, apariencia grano largo, sabor y olor característico, libre de olores	Empaque saco de polipropileno por 10 kilos:	1		

	objetables; características físico químicas: semillas objetables: máximo 1 unidad/100 gramos, grano dañado: 1% máx., grano dañado calor: 1% máx., grano partido 10 ± 0.5% máx., libre de infestación, impurezas, infecciones o presencia de microbiológicos. Sin adición de aceites minerales o conservantes. Presentación empaque atóxico por 10 kilos, saco de polipropileno laminado que asegure la protección, buena conservación e higiene del producto en los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y distribución; el empaque debe ser de primer uso, en buen estado, limpio, íntegro y sin orificios, El suministro requerido deberá incluir el transporte, disposición y entrega a los beneficiarios en la jurisdicción urbana y rural del Municipio de Imués (N) (cabecera municipal y las treinta y dos (32) veredas en el sector rural), por lo tanto, se deberá contar con el transporte apto para las condiciones geográficas de las zonas de entrega y el personal necesario para la distribución y entrega a cada beneficiario del suministro requerido. Las rutas y cronograma de entrega y distribución serán concertadas con el supervisor municipal asignado al convenio.				
VALOR PRESUPUESTO KIT ALIMENTARIO					
NUMERO DE KITS ALIMENTARIOS					
SUBTOTAL:					

SERVICIOS ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	Servicios de profesional en enfermería general con una experiencia de dos (02) años contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, para lo cual deberá aportarse la copia de la *misma*. Los servicios profesionales deberán prestarse para la sensibilización comunitaria, realizando promoción en atención primaria en salud y de estilos de vida saludable, con la comunicación	Servicios de profesional en enfermería general durante todo el evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo	global		

	directa de voz a voz a la comunidad que asista al evento de ejecución del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y población campesina del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. El profesional en enfermería, deberá abordar a la comunidad y realizará la promoción a la comunidad en una comunicación que no exceda los 5 minutos. Además, prestará sus servicios profesionales de atención primaria en salud o primeros auxilios, sólo en caso de ser requerido y con la redirección al centro de salud más cercano con indicaciones de cuidado y bienestar. El servicio deberá prestarse por toda la duración del evento mencionado a llevarse a cabo en el mes de diciembre del año 2025. - El cronograma (fecha y horario) será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio.	psicosocial de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y población campesina del Municipio de Imués – Departamento de Nariño			
SUBTOTAL:					

SERVICIOS LOGÍSTICOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	Alquiler, disposición en sitio, montaje, manejo, operación y desmontaje de equipo de amplificación de sonido aéreo profesional, con las siguientes características: Sistema a tres (3) vías, cableado en estero capaz de proporcionar una cobertura uniforme; buena presión sonora sin distorsión y completamente apto para cubrir todo el recinto, con una respuesta en frecuencia homogénea en todas las áreas de audiencia. El sistema se encuentra calibrado y optimizado con software smaartlive 7	Servicios de alquiler (con todas las características técnicas señaladas)	global		

	. SISTEMA PRINCIPAL (PA) • 12 Cabinas Line Array Martin Audio W8LC • 06 Frontfil nexo Serie ps15 • 8 Subwoofer Martin Audio Serie WSX • Todo el sistema con amplificadores Labgroupen. • Cableado necesario para todo el sistema. CONSOLA DE AUDIO FOH 01 Consola Digital YAMAHA Midas M32 SISTEMA DE MONITORES. • 08 x Altavoces wedges (electrovoice ELX 115P) • 06 x Altavoces wedges (electrovoice ELX 112P) • 02 x Sidefills (electro Voice serie etx 215) • 02 x Subs (Martin Audio WSX) BASS • 01 x Amplificador Aguilar AG 700 (Main) • 01 x Cabina Aguilar 4 x 10 (Main) • 01 x Cabina Aguilar 1 x 15 (Main) - Cableado general para microfonía, instrumentos, y amplificación - Personal de operación incluido Para el servicio se deberá garantizar todos los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios. - En el plazo de ejecución requerido por el supervisor – siete (07) de diciembre del año 2025.				
2	Alimentos preparados (almuerzo): destinado a la población adulto mayor y campesina que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo	Alimentos preparados (almuerzo)	2.700		

	psicosocial de los adultos mayores y acompañantes en el Municipio de Imués – Departamento de Nariño: - Plato principal: Porción frito pastuso (carne de cerdo cocida y frita de manera tradicional nariñense) mínimo 300 gr repartido en porciones proporcionales, cocida y marinada con especias y aliños tradicionales (cebolla, ajo, sal) sin conservantes o químicos de preservación, baja condimentación, bajo nivel de sal, sin signos de sobre cocción o que no esté en el punto conveniente que garantice la inocuidad del alimento y la eliminación de microorganismos o patógenos, color uniforme que indique preparación y cocción uniforme, textura exterior crocante, suave interiormente, sin residuos de grasa o aceites quemados, sin bordes duros productos de sobrecocción o piezas carbonizadas, sin presencias de agentes extraños, olores o sabores desagradables. Mínimo una (01) papas cocida con cáscara por 100 gr, papa variedad roja Nariño, capira, superior, ICA Nariño, etc. cocidas al vapor, servidas con cáscara, color y olor característico a la variedad, sin signos de enfermedad, agentes extraños, olor o sabor desagradable porción crispetas o palomitas de maíz con sal, sin adición de caramelos o mantequilla por 100 gr, sin signos de sobre cocción o quemaduras del maíz, sin granos crudos a medio cocción o sin reventar La preparación deberá realizarse con una antelación mínima de tres (3) horas y máxima de cinco (5) horas previas al evento o entrega, garantizando el cumplimiento de las condiciones de temperatura y conservación que eviten la proliferación de microorganismos y aseguren la calidad sensorial y gustativa de cada alimento.. - Bebida: Jugo con sabor a fruta, ultra pasteurizado por 200 ml en envase PET o				

	caja tetrapack, sabores surtidos. Cada suministro deberá entregarse en empaque de un solo uso de alternativas sostenibles que esté permitido o productos que busquen garantizar la seguridad alimentaria. Los alimentos deberán ser suministrados en las horas y lugares definidos por la Entidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene. - La entrega con cronograma (fecha y horario) será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio.				
3	Suministro de sudaderas deportivas en beneficio de los adultos mayores residentes en el Municipio de Imués (N): - Chaqueta: elaborada en tela poliéster anti fluido (Náutica de alta durabilidad), con cierre tipo ranglan, dos (02) bolsillos a los lados, cuello alto de 8 cm recto donde se ubique la cremallera frontal de abajo hacia arriba del mismo tono al de la tela principal. Con logos (permitidos por la ley) incorporados mediante técnica DTF, según solicitud del supervisor. - Pantalón: elaborado en tela poliéster anti fluido (Náutica de alta durabilidad) Cada prenda deberá guardar simetría, silueta, prendas sin hilos sueltos y buenos remates, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Conservar el mismo largo de puntadas en un trayecto. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para la prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura	Conjunto sudadera deportiva	1.350		

	El diseño y colores finales serán concertados y aprobados por el supervisor. El tallaje será informado de manera previa por el supervisor designado.				
4	TENIS UNISEX PARA ADULTO MAYOR: calzado deportivo tipo tenis, color blanco, diseño unisex, elaborado en material sintético tipo cuero PU con suela vulcanizada de caucho antideslizante, capellada en el mismo material del calzado con características de resistencia y transpirabilidad. Material exterior: cuero sintético (PU) con costuras reforzadas, material interior: textil acolchado de alta suavidad y forro de material textil abullonado (materiales textiles no tejidos), plantilla de armado en celulosa o materiales de características similares con buena absorción y excelente desabsorción, horma con excelente calzabilidad, puntera y contrafuerte diseño durable y que garantice confort al usuario, talón (altura) debe ser acorde con la talla o número, suela: caucho vulcanizado, antideslizante y flexible, altura máximo 3 cm, sistema de ajuste: cordones de algodón trenzado. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario; calzado liviano, ergonómico, unisex, 100 % antialérgico, no debe presentar defectos de fabricación ni daños que comprometan su funcionalidad o presentación. Unidad de empaque: bolsa plástica calibre bajo (máx. 0,5), transparente, individual, sin daños físicos ni mecánicos. Tallas disponibles: 36 a 42 según requerimiento e infiormación de cantidades por parte del supervisor del contrato. - Colores varios según requerimiento del supervisor.	Tenis deportivos	1.350		
5	RUANA TIPO CAPA EN TEJIDO RÚSTICO: Capa o ruana abierta con capucha, escote en "V" con abotonadura	Prenda de Vestir - Ruana	110		

	sencilla, confeccionada en tejido tipo lana rústica acrílica, compuesta por 30 % lana y 70 % acrílico, textura abrigadora y suave al tacto. Diseño de cuatro puntas con franjas horizontales en tonos surtidos, terminación borde inferior con flecos decorativos del mismo material del tejido de la prenda, adecuada para climas fríos. Composición técnica: 40% Lana- 40% Poliéster - 15% Poliamida - 5% OF, gramaje: 250 g/m². Dimensiones: 1.20 mt de ancho por 1.50 mt de largo (75 cm medida de hombro hacia abajo), talla única (adulto), colores surtidos. Unidad de empaque: bolsa plástica calibre bajo (máx. 0.5), transparente, individual, sin daños físicos ni mecánicos que comprometan la integridad del producto. Prenda 100 % antialérgica. El producto no debe presentar hilazas sueltas, roturas, rasgaduras ni defectos de terminación que afecten su aspecto visual o su funcionalidad				
6	Cartones de Bingo en cartón y/o cartulina, según especificaciones y diseño estipuladas por el supervisor del contrato	Cartones de Bingo	1.500		
7	TELEVISOR SMART TV 32" Televisor Smart TV 32 pulgadas: Televisor Smart TV de 32 pulgadas (80 cm), pantalla plana tipo LED, resolución HD, sistema operativo Roku TV, con múltiples opciones de conectividad y funciones inteligentes. Diseñado para uso institucional o doméstico, con alta eficiencia energética y sonido de calidad. Características técnicas: - Tamaño de pantalla: 32 pulgadas (80 cm) - Tipo de pantalla: LED - Diseño: Pantalla plana - Resolución: HD - Sistema operativo: Roku TV - Sintonizador digital: DVB-T2 - Potencia de audio: 16 W - Tasa de refresco: 60 Hz - Tecnología de conectividad inalámbrica: Wi-Fi integrado	Televisor	2		

	- Tecnología para compartir pantalla (compatible con dispositivos móviles y PC) - Tonalidad / color del chasis: Negro o plata, según disponibilidad - Dimensiones aproximadas: ancho (frente): 71 cm ± 0,5 cm, fondo: 8,45 cm ± 0,5 cm, alto sin base: 42 cm ± 1 cm, alto con base: 47 cm ± 0,5 cm - Puertos y conectividad: 3 entradas HDMI, 1 puerto USB (2.0), Entrada coaxial, Salida óptica digital, Puerto auxiliar de audio (AUX), Conectividad USB y Wi-Fi - Fuente de energía: Corriente eléctrica (CA 110–120 V / 60 Hz) - Aplicaciones preinstaladas de acuerdo a disponibilidad y sistema operativo - Control remoto incluido El televisor deberá entregarse nuevo, sin uso previo, en empaque original el cual no deberá presentar abolladuras, daños físicos o mecánicos que indiquen indebida manipulación, y deberá encontrarse intacto para conservar la integridad del producto, con garantía mínima de un (1) año, manual de usuario y todos los accesorios descritos por el fabricante.				
8	LAVADORA CARGA SUPERIOR 10 KG Lavadora automática de carga superior 10 kg: Lavadora automática de carga superior, con capacidad de lavado de 10 kilogramos (22 libras aprox.), tecnología de lavado tipo Tornado, panel digital y eficiencia energética C. Diseñada para ofrecer un lavado eficiente con bajo consumo energético y facilidad de operación. Características técnicas: - Capacidad de lavado: 10 kg (22 lb aprox.) - Capacidad de secado: 9 kg (aprox. 1 libra menos que la de lavado) - Tipo de carga: Superior - Tecnología de lavado: Tipo Tornado - Consumo energético: 13 kWh (mínimo)	lavadora	2		

	- Potencia: 400 W - Eficiencia energética: C - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Tipo de alimentación: Energía eléctrica - Número de programas de lavado: Hasta 6 ciclos - Nivel de agua: 8 niveles - Sistema de selección de agua: Automático - Tipo de motor: Directo - Tipo de panel de control: Digital - Color: Blanco o plateado (según disponibilidad) - Que incluya filtro de pelusa - Dimensiones aproximadas: alto: 95 cm ± 3 cm, ancho (frente): 57 cm ± 2 cm, fondo: 59 cm ± 2 cm - Garantía: motor: mínimo 12 meses, panel de control: mínimo 12 meses La lavadora deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original el cual no deberá presentar abolladuras, daños físicos o mecánicos que indiquen indebida manipulación, y deberá encontrarse intacto para conservar la integridad del producto, con manual de usuario, accesorios completos, y garantía mínima de doce (12) meses para motor y panel.				
9	NEVERA FROST UNA PUERTA 187 LITROS Nevera Frost una puerta de 187 litros: Nevera de tecnología de enfriamiento tipo Frost, una puerta, con capacidad de almacenamiento de 187 litros, fabricador de hielo manual y bandejas en vidrio templado. Diseñada para un óptimo rendimiento energético, ideal para uso doméstico o institucional. Características técnicas: - Capacidad de almacenamiento: 187 litros - Tipo de refrigeración: Frost - Tipo de diseño: Una puerta - Consumo energético: 24,5 kWh/mes (mínimo) - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Tipo de compresor: Convencional o de polea - Eficiencia energética: C	Nevera	2		

	- Fabricador de hielo: Manual - Tipo de panel de control: Manual, interno - Bandejas: De vidrio templado - Tonalidad / color: Gris oscuro o plata (según disponibilidad) - Fuente de alimentación: Energía eléctrica - Conexión: Cable de alimentación incluido - Dimensiones aproximadas: alto externo: 120 cm ± 5 cm, ancho (frente) externo: 50 cm ± 2 cm, fondo externo: 50 cm ± 5 cm - Garantía: garantía general: Mínimo 12 meses y garantía del compresor: Hasta 60 meses La nevera deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original y en óptimas condiciones físicas, garantizando la integridad del producto. Debe incluir manual de usuario, accesorios completos, y cumplir con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos por el fabricante.				
10	PLANCHA HORIZONTAL DE VAPOR Plancha horizontal de vapor para ropa: Plancha de ropa tipo horizontal, con sistema de vapor integrado, control de temperatura manual y base antiadherente. Diseñada para brindar un planchado eficiente y seguro, con bajo consumo energético y peso liviano para fácil manipulación. Características técnicas: - Potencia: 1000 W - Salidas de vapor: 15 - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Capacidad del tanque de agua: Mínimo 200 ml - Control de temperatura: Manual - Color / tonalidad: Según disponibilidad - Peso de la plancha: ≤ 0,75 kg - Material de la base (suela): Antiadherente - Sistema de vapor: Integrado con botón manual de rociador de agua - Sistema de limpieza: Anticalcáreo	Plancha	5		

	(previene acumulación de residuos minerales) - Luz indicadora de temperatura - Almacenamiento del cable: Externo, enrollable - Fuente de alimentación: Energía eléctrica - Garantía general: Hasta 24 meses La plancha deberá entregarse nueva, en empaque original y sin uso previo, garantizando ausencia de daños físicos o mecánicos. Debe incluir manual de usuario, accesorios originales, y cumplir con las normas de seguridad eléctrica y eficiencia energética aplicables.				
11	LICUADORA CONVENCIONAL 5 VELOCIDADES Licuadora convencional de 5 velocidades: licuadora eléctrica de uso doméstico o institucional, con potencia de 550 W, capacidad de 2 litros y cinco velocidades de funcionamiento, diseñada para preparación de alimentos y bebidas, con cuchillas resistentes en acero inoxidable y estructura de alta durabilidad. Características técnicas: - Potencia: 550 W - Capacidad del vaso: 2 litros - Voltaje: Rango entre 110 y 120 V - Número de velocidades: 5 velocidades + función de pulso - Tipo de producto: Licuadora convencional - Color / tonalidad: Según disponibilidad - Número de aspas: 4 - Material del vaso: Plástico resistente - Material de la carcasa: ABS (alta resistencia y durabilidad) - Cuchillas: En acero inoxidable, resistentes a la corrosión y al desgaste, que no pierdan filo ni se oxiden - Sistema de acople: En policarbonato - Botones: Encendido/apagado y función de pulso - Almacenamiento del cable: Externo, enrollable - Fuente de alimentación: Energía eléctrica	Licuadora	5		

	- Garantía: Hasta 24 meses La licuadora deberá entregarse nueva, sin uso previo, en empaque original, sin señales de daño físico o manipulación indebida. Debe incluir manual de usuario, accesorios originales y cumplir con las normas de seguridad eléctrica vigentes.				
12	JUEGO DE OLLAS 7 PIEZAS ANTIADHERENTES Juego de ollas de 7 piezas antiadherentes: fabricadas en aluminio con recubrimiento antiadherente, diseñadas para uso doméstico o institucional. Todas las piezas con mangos en baquelita resistentes al calor y tapas en vidrio templado con válvula de escape de vapor. Apto para estufas a gas, con fondo difusor que distribuya uniformemente el calor. Características técnicas: - Número total de piezas: 7 - Material principal: Aluminio - Material interior: Antiadherente - Color / tonalidad: Negro o característico del antiadherente - Espesor promedio: 1,2 mm - Tipo de mango: En baquelita resistente al calor - Tipo de tapa: Vidrio templado con válvula de escape de vapor - Compatibilidad de uso: Apto para estufas de gas - Fondo: Difusor de calor - Composición y capacidades: una (01) Olla 24 cm: Capacidad 4 L – con tapa de vidrio, una (01) Cacerola 16 cm: Capacidad 0,5 L – con tapa de vidrio, un (01) Sartén 24 cm: Capacidad 1,5 L – con tapa de vidrio y un (01) perol 16 cm: Capacidad 1 L – con tapa de vidrio - Garantía mínima del recubrimiento antiadherente: 6 meses El juego deberá entregarse nuevo, en empaque original y completo, garantizando que las piezas no presenten deformaciones, rayones ni desprendimiento del recubrimiento antiadherente. Debe incluir manual de	Juego de ollas	5		

	uso y cuidado del material antiadherente, y cumplir con las normas de seguridad e inocuidad para utensilios de cocina.				
13	VAJILLA DE 4 PUESTOS (16 PIEZAS) Vajilla de 4 puestos (16 piezas): Vajilla de cuatro (4) puestos, compuesta por dieciséis (16) piezas, fabricada en losa cerámica de alta resistencia, de forma redonda y acabado decorativo en colores sólidos, florales o surtidos. Debe cumplir con las normas sanitarias de contenido de plomo y cadmio, garantizando que su uso no representa riesgo para la salud. Características técnicas: - Número total de piezas: 16 - Número de puestos: 4 - Material: Losa cerámica - Forma: Redonda - Tonalidad / color: Multicolor, colores sólidos o estampados florales o surtidos, según disponibilidad - Resistencia: Alta resistencia al uso frecuente y a cambios térmicos moderados - Norma sanitaria: límites establecidos de plomo y cadmio y está elaborada con materiales no perjudiciales para la salud - Superficie: Lisa, vitrificada, libre de porosidades - Composición y medidas de las piezas: Platos de té (4 unidades): 14–15 cm de diámetro, Platos planos (4 unidades): 23–24 cm de diámetro, Platos hondos (4 unidades): Capacidad 480 ml (cm³), Pocillos de té (4 unidades): Capacidad 250 ml (cm³) - Garantía general: 3 meses El set deberá entregarse nuevo, completo y en empaque original, sin portillos, fisuras, grietas, quiebres ni desmanches de color que afecten la integridad, apariencia o uso del producto. El empaque deberá encontrarse intacto, sin abolladuras ni daños físicos o mecánicos, garantizando la protección del contenido durante su transporte. Debe	Vajillas	5		

	cumplir con las normas de inocuidad y seguridad sanitaria vigentes para productos cerámicos en contacto con alimentos.				
14	SET DE VASOS EN VIDRIO (6 UNIDADES) Set de vasos en vidrio (6 unidades): Set compuesto por seis (6) vasos fabricados en vidrio transparente, liso y sin grabados, con diseño de línea elegante y capacidad de 10 onzas (296 ml) cada uno. Elaborados en material 100 % reciclable, resistentes y de fácil limpieza, ideales para bebidas frías o a temperatura ambiente. Características técnicas: - Cantidad de vasos: 6 unidades - Material: Vidrio 100 % reciclable - Color / tonalidad: Transparente - Acabado: Liso, sin grabados ni relieves - Diseño: Línea elegante y uniforme - Capacidad individual: 10 onzas / 296 ml (cm^3) - Altura: 8,1 cm (3,2 pulgadas) - Diámetro superior: 8,1 cm - Tipo de uso: Bebidas frías o a temperatura ambiente - Unidad de empaque: Canastilla por seis (6) unidades - Garantía general: 3 meses El set deberá entregarse nuevo, completo y en empaque original (canastilla de seis unidades), sin fisuras, portillos, quiebres, grietas o imperfecciones que afecten la integridad, apariencia o uso del producto. El empaque deberá encontrarse intacto y sin daños físicos o mecánicos, garantizando la protección de las piezas durante su transporte.	Juego de Vasos	10		
15	CANTINA LECHERA: Cantina Lechera en aluminio capacidad de 5 Lts con Tapa. Tipo Hervidores, Excelente conductor de calor; No tóxico; Asas y remaches en aluminio; Aro metálico y mango ergonómico. Dimensiones: alto 19.5cm, ancho 19cm, diámetro 19cm, color plateado.	Cantinas	50		

16	Decoración: Servicio de decoración de escenario, incluyendo el suministro, instalación, montaje de elementos decorativos necesarios para ambientar un espacio institucional. El servicio se realizará el día 07 de diciembre de 2025, en el lugar definido por el supervisor contractual, conforme al cronograma del proyecto y a las necesidades del evento. El contratista deberá coordinar con el supervisor contractual los horarios de ingreso, instalación, montaje y entrega del escenario decorado, de acuerdo con el cronograma institucional del evento. El montaje de la decoración deberá realizarse con antelación suficiente, garantizando que el escenario esté completamente decorado antes del inicio de la actividad. Todos los elementos deberán estar en perfecto estado, limpios, libres de daños físicos, óxido, rupturas o deformaciones. El servicio incluirá como mínimo los siguientes ítems: 1. Letrero institucional de bienvenida en lona banner: material: lona banner de 13 onzas, resistente a la intemperie y adecuada para impresión, dimensiones: 1 metro de alto x 2 metros de largo, impresión: full color, alta resolución (mínimo 720 dpi), con ojales metálicos distribuidos en todo el perímetro o cuatro esquinas para garantizar fijación estable, bordes termosellados o doble costura para evitar deshilado, el contenido y diseño será concertado con el supervisor contractual y cumplirá el Manual de Identidad Visual Municipal y los lineamientos de la Ley 2345 de 2023. El servicio incluirá el diseño, impresión y colocación 2. Suministro e instalación de globos R12 (30 cm) – mínimo 300 unidades: globos de látex de referencia R12, diámetro inflado: 30 cm, resistente para decoración prolongada. Colores: surtidos, seleccionados según	Decoración	Global		

	lineamientos del supervisor contractual. Incluye: suministro, inflado (en aire o helio según diseño), montaje en sitio y disposición final del material. 3. Suministro e instalación de globos R9 (23 cm) - mínimo 200 unidades: globos de látex de referencia R9, diámetro inflado: 23 cm, resistente para decoración prolongada. Colores: surtidos, seleccionados según lineamientos del supervisor contractual. Incluye: suministro, inflado (en aire o helio según diseño), montaje en sitio y disposición final del material 4. Suministro y decoración con telones decorativos en tela (5 unidades): material: tela de caída liviana, tipo seda china o similar, apta para decoración de escenarios, gramaje aproximado: 4.3 g/m² (tela ligera, con caída suave), dimensiones por unidad: 5 metros de largo x 2 metros de ancho, bordes rematados para evitar deshilado, sistema de fijación mediante amarres o pasadores, según el área de montaje. Colores: surtidos, seleccionados según lineamientos del supervisor contractual. Incluye instalación, arreglos decorativos y desmontaje. 5. Decoración con serpentinas en papel: suministro y decoración con serpentinas material: papel liviano, no abrasivo, apto para decoración interior y exterior, presentación: serpentinas en rollo o tiras preformadas, colores: surtidos o según directrices del supervisor contractual, resistencia: papel de calidad que no destiña ni se deshaga con facilidad. Incluye: suministro, distribución estética en el escenario y retiro posterior. El contratista deberá entregar todos los elementos en su empaque original, sin daños físicos, rupturas, deformaciones o señales de manipulación indebida. Todos los elementos usados en la decoración deberán estar limpios, en perfecto estado y sin desgaste que afecte la presentación del evento. La				

	decoración estará sujeta a cambios o recomendaciones que estipule el supervisor contractual antes del evento programado.				
17	Juego de ollas: Juego de ollas metálicas – 6 unidades (diferentes capacidades): ollas metálicas de uso doméstico e institucional, fabricadas en aluminio laminado resistente, cada una con tapa del mismo material, aptas para cocción en estufas a gas o eléctricas, acabado metálico brillante, calibre espesor de cada olla 1.8 mm, tapa metálica del mismo material de la olla, con ajuste seguro, asas laterales metálicas, remachadas o integradas, resistentes al calor, superficie interna y externa lisa; composición del juego (unidades y capacidades): 1. Olla 24 cm – capacidad 7 litros, diámetro: 24 cm, altura aproximada: 20–22 cm 2. Olla 22 cm – capacidad 5.5 litros, diámetro: 22 cm, altura aproximada: 18–20 cm 3. Olla 20 cm – capacidad 3.5 litros, diámetro: 20 cm, altura aproximada: 16–18 cm 4. Olla 18 cm – capacidad 2.8 litros, diámetro: 18 cm, altura aproximada: 14–16 cm 5. Olla 16 cm – capacidad 2 litros, diámetro: 16 cm, altura aproximada: 12–14 cm 6. Olla 14 cm – capacidad 1.5 litros, diámetro: 14 cm, altura aproximada: 10–12 cm El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.	Juego de ollas	5		
18	COBIJAS: -COBIJA TÉRMICA PIEL DE DURAZNO	Cobijas	50		

	DOBLE FAZ: dimensiones 1.85 mt por 2.15 mt, 206 gr/mt^{2,} Cobija fabricada en 100% poliéster, diseñada para proporcionar confort térmico y durabilidad, estructura sintética de alta resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento, siendo ideal para uso doméstico. Acabado suave al tacto, aterciopelado o tipo franela.transparente o lámina de PVC flexible, sin roturas o daños mecánicos que indiquen indebida manipulación o comprometa la calidad del producto.				
19	Tanques: Tanque plástico con tapa – capacidad 120 litros: tanque plástico para almacenamiento temporal de agua u otros líquidos no corrosivos, con tapa del mismo material y color, material: polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a impactos, humedad y agentes químicos comunes, capacidad: 120 litros, color: según disponibilidad (cuerpo y tapa del mismo color), dimensiones aproximadas: 68 cm x 60 cm x 72 cm, tapa tipo presión o tapa encajada segura, asas laterales integradas al cuerpo para facilitar movimiento y transporte, apto para almacenamiento de agua potable o no potable, superficie lisa fácil de lavar, resistente a deformaciones por carga y manipulación. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.	Tanques	30		
20	Ollas a presión Olla a presión de 8 litros con sistemas de seguridad: olla a presión doméstica e institucional, con sistemas de seguridad reforzados y cuerpo de alta resistencia, capacidad: 8 litros, material del cuerpo: aluminio de aproximadamente 2.7 mm de espesor, material de la tapa: aluminio de aproximadamente 2.4 mm	Ollas a presión	5		

	de espesor, sistemas de seguridad (mínimo): válvula de seguridad primaria, cierre hermético de seguridad y pesa o regulador de presión, presión de trabajo: aproximadamente 80 kPa, mangos laterales en material resistente al calor (polímero térmico baquelita), mecanismo de cierre seguro tipo pestaña o sistema de presión mecánica, adecuada para cocción rápida y ahorro energético. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.				
21	Molino de mano: Molino tradicional para granos: molino manual para granos secos, de cuerpo metálico, con recubrimiento protector y mecanismo de molienda por discos. Material del cuerpo: metal resistente (aleación acerada o hierro fundido), recubrimiento: baño electrolítico en estaño puro, resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos, tipo: molino de tolva baja, mecanismo: discos moledores con tapa orientadora que conduce el alimento hacia abajo, mango manual en madera ergonómica, resistente y de fácil agarre, medidas aproximadas: ancho: 14.5 cm, alto: 33 cm, largo: 15.7 cm, adecuado para moler granos duros o blandos (maíz, trigo, café, etc.), presentación: empacado en caja para transporte, fijación mediante abrazadera o tornillo para superficie de mesa. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la	Molinos de mano	5		

	entrega				
22	Ollas: Olla metálica No. 38 con tapa y asa: olla metálica de uso doméstico e institucional, fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas (aluminio laminado alta durabilidad), asa metálica superior para transporte, fija o abatible, diseñada para facilitar el transporte y la manipulación segura, capacidad 15 litros, dimensiones 38 cm de diámetro superior y 25 cm de altura, calibre espesor 2 mm, tapa del mismo material de la olla, con ajuste seguro, acabado: metálico brillante o semi-mate según disponibilidad, superficie interna y externa lisa, apta para cocción y fácil limpieza, apta para uso en estufas a gas o eléctricas. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega.	Ollas	5		
23	Caldero metálico sin tapa – 30 cm: caldero de uso doméstico e institucional para preparación de alimentos, fabricado en aluminio fundido de alta resistencia y densidad, sin tapa, diámetro 30 cm, fondo: antideslizante, reforzado para estabilidad térmica, dos asas laterales del mismo material, integradas o fundidas, de tamaño amplio para fácil manipulación, superficie interna pulida para facilitar lavado, apto para cocción en estufa a gas o eléctrica, resistente a deformaciones por calor, espesor material caldero 2.5 mm. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento,	Caldero	5		

	transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega				
24	Caldero metálico No. 32 con tapa: caldero metálico con tapa, fabricado en aluminio laminado resistente interior y exterior del mismo material, apto para preparación de alimentos en grandes volúmenes, capacidad aproximada 16 litros, dimensiones: diámetro: 32 cm, altura: 20 cm, tapa del mismo material, con diseño ajustado, dos asas laterales metálicas, fijas o remachadas, resistentes al calor, acabado exterior liso, metálico brillante, apto para uso en estufas a gas o eléctricas, calibre espesor 2 mm. El producto no debe presentar defectos físicos o mecánicos que afecten su operación, estructura, acabado o desempeño esperado. Cualquier condición del empaque o del producto que evidencie mal almacenamiento, transporte inadecuado o embalaje deficiente será causal de rechazo en la entrega	Caldero	5		
25	Alquiler de sillas: Características técnicas: • Material: Polipropileno 100% virgen o mezcla grado industrial, resistente a agentes atmosféricos y rayos UV. • Tipo de fabricación: Inyección monobloque (sin uniones, lo cual garantiza mayor firmeza). • Dimensiones aproximadas: • Altura total: 87–90 cm • Ancho: 46–50 cm • Profundidad: 50–55 cm • Altura asiento: 43–45 cm • Peso aproximado: 2.0–2.5 kg • Capacidad de carga: 90–120 kg. • Diseño: Con respaldo ergonómico de listones o rejilla, bordes redondeados y patas antideslizantes. • Acabado: Liso, fácil de limpiar y resistente a manchas. • Uso recomendado:	Silla	400		

	Eventos, colegios, salones comunales, exteriores, zonas sociales, comedores y uso institucional.				
26	Servicio de transporte destinado a la población adulto mayor que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. Para el transporte de novecientas (900) personas, cubriendo la ruta Vereda Portachuelo, Corregimiento Santa Ana, Vereda San Isidro, Vereda Alizal, Vereda Pilcuán Viejo, Corregimiento Pedregal – Parque principal cabecera municipal Imués (Nariño) y el respectivo retorno por los anteriores sectores. El servicio se prestará en vehículo apto para las condiciones geográficas de la ruta a transitar. El horario y punto de encuentro para recogida de pasajeros será informado previamente por el supervisor contractual de acuerdo al cronograma estipulado para el desarrollo de actividades. Cada vehículo mantendrá vigente y al día el SOAT, Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases, la tarjeta de propiedad del vehículo, los impuestos de todo orden y demás requisitos legales de conducción y transporte intermunicipal. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, acudiendo al reemplazo transitorio del vehículo por otro de las mismas o mejores características de manera inmediata.	global	global		
27	Suministro hidratación destinada a la población adulto mayor que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño: Agua embotellada, purificada, tratada, sin gas, envase PET por 300 ml, marca reconocida.	unidad	1.350		

	La entrega deberá realizarse en el lugar programado para el evento, en el horario que de manera previa informará el supervisor designado, de acuerdo al cronograma que se programe y se ejecute el día del evento, cumpliendo las normas y lineamientos de transporte y embalaje para la respectiva cadena de suministro				
28	Servicio de presentador o maestro de ceremonia del evento: servicio de maestro de ceremonia por persona apta con experiencia general en presentación o animación de eventos con público en general, para lo cual aportará certificación correspondiente en la ejecución de un (01) contrato como maestro de ceremonia y/o presentación de eventos protocolarios realizado con entidades públicas o privadas; se deberá contar con la idoneidad para el servicio, así como características propias de locución, carisma, oratoria, buena lectura y manejo de público. El servicio se realizará durante el día y horarios establecidos por el supervisor del convenio, de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento	global	global		
29	Servicio de presentación artística, intervención musical en formato instrumentos/voz (agrupación integrada por mínimo 10 músicos), género musical fusión bailable-andino tradicional. La presentación se realizará durante el día y horarios establecidos por el supervisor del convenio, de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento, con una duración de puesta en escena de mínimo dos (02) horas. Cronograma que se informará de manera previa por el supervisor. El monto incluye los recursos humanos, técnicos, logísticos y físicos necesarios para la intervención musical	global	global		
30	Animador - actividades de Humor	global	global		

	Presentación artística de humor de acuerdo al cronograma estipulado para la realización del evento, con una duración de puesta en escena de mínimo tres (03) horas. Cronograma que se informará de manera previa por el supervisor.				
31	Alimentos preparados (refrigerio): destinado a la población adulto mayor y campesina que participará del evento del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño: - Bebida caliente: café negro servido en lugar de realización de evento en vaso de materiales biodegradables o aprobados para su uso por 8 o 9 oz (250 ml aprox.), bebida recién preparada, temperatura apta para consumo humano, sin presencia de agentes extraños, colores u olores desagradables - Maridaje: una (01) tortilla o arepa de harina de trigo moldeada y frita por mínimo 90 gr, la cual deberá estar exenta de sobre fritura, residuos de grasa o aceites vegetales, deberá tener color uniforme de cocción, sin presencia de agentes extraños, textura no correspondiente a la masa de harina frita, olores o sabores desagradables. Cada suministro será en empaque de un solo uso de alternativas sostenibles que esté permitido o productos que busquen garantizar la seguridad alimentaria. Los alimentos deberán ser suministrados en las horas y lugares requeridos por la Entidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene	Alimentos preparados (refrigerio)	2.700		
32	Servicios asistenciales y operativos en las	Servicios	2		

	actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del cronograma y eventos previstos en el marco del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño. Para la prestación de los servicios deberá contarse con personal con estudios de bachiller académico, que se certificará con copia del correspondiente diploma o acta de grado, con una experiencia en apoyo a actividades logísticas en la realización de un (01) contrato con entidades públicas o privadas (se aportará la respectiva constancia). El personal desarrollará las siguientes actividades: - apoyo asistencial en el orden, labores de limpieza, recolección de residuos sólidos ordinarios - apoyo asistencial en distribución o entrega de los suministros en beneficio de la población adulto mayor - apoyo en las labores de recolección de evidencia de cumplimiento del objeto contractual: apoyo registro fotográfico, apoyo en el registro de asistencia o listados de recepción y/o entrega del suministro a la población beneficiaria - apoyo asistencial y operativo en todas las actividades logísticas necesarias para el buen culmen del evento programado. El servicio deberá prestarse por toda la duración del evento según cronograma que será informado de manera previa por el supervisor municipal asignado al convenio	asistenciales y operativos en las actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del cronograma y eventos previstos en el marco del proyecto optimización de la calidad de vida en pro del desarrollo psicosocial de los adultos mayores del Municipio de Imués – Departamento de Nariño			
SUBTOTAL:					

25.

ESPECIFICACIONES - REMESAS				
PRODUCTO	**UNID**	**CANT.**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**

CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO: Café tostado y molido, 100% puro café, tostión oscura y molienda fina denominación de origen, intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento; densidad superior a 330 g/l Standard ISO 8460, color L* 16.29 – 17.69 Hunterlab, humedad (%) 4.20 – 4.50 NTC 2558, pH 5.00 – 5.80 pHmetro, cafeína (Base seca %) Superior a 1.0 ISO 20481 HLPC; aroma intenso, acidez baja, amargo medio, impresión global equilibrada con algunas notas dulces, sin defecto, elaborado a partir de materias primas certificadas de identidad preservada. Empaque primario bolsa metalizada trilamina (PET transparente, PET metalizado, PEBD transparente), debe cumplir con la normatividad vigente por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas, etiquetado nutricional. No se aceptarán empaques abiertos, con daños mecánicos que indiquen indebida manipulación, roturas o empaques con embobamiento más del establecido y normal. La fecha de vencimiento debe ubicarse en un lugar visible, vida útil 10 meses de acuerdo con las condiciones de almacenamiento, dadas después de la tostión y mínimo 9 meses de vida útil a partir de la fecha de entrega del producto a la Administración Municipal. Presentación empaque por 500 gr	500 gr	1.350		
AZÚCAR BLANCA Descripción: Producto granulado, blanco, cristalino, libre de impurezas visibles. Presentación : Empaque sellado de 1000 g (1 kg) Color: Blanco Olor y sabor: Característicos del azúcar	2.000 gr	1.350		
PASTA ALIMENTARIA FORTIFICADA	250 gr	2.700		

(variedad: fideo, espagueti, corbatas) Descripción: Pasta seca elaborada a base de Harina de trigo fortificada, moldeada y deshidratada , lista para cocción. Presentación : Empaque sellado de 200 g Color: Amarillo claro uniforme Olor y sabor: característicos, sin olores ni sabores Extraños				
PASTA ALIMENTARIA FORTIFICADA (variedad: macarrones, tornillo, codo) Descripción: Pasta seca elaborada a base de harina de trigo fortificada, moldeada y deshidratada , apta para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 200 g Color: Amarillo claro uniforme Olor y sabor: Característicos, sin olores ni sabores Extraños	200 gr	2.700		
HARINA DE TRIGO Descripción: Producto obtenido de la molienda del grano de trigo, refinada y tamizada, apta para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Blanco cremoso uniforme Olor y sabor: Propios de la harina de trigo, sin olores ni sabores extraño	500 gr	1.350		
LENTEJAS Descripción: Grano seco, limpio, seleccionado , libre de impurezas visibles, apto para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de	500 gr	1.350		

400 g Color: Característico según variedad, uniforme Olor y sabor: Propios del grano, sin olores ni sabores extraños				
ACEITE VEGETAL Aceite natural apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, que no exceda los límites máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano. El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%, con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, sin sedimentos, empacado en envase plástico (PET) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento.	1000 cc	1.350		
AVENA EN HOJUELAS Descripción: Hojuelas de avena obtenidas por laminado del grano, limpias, libres de impurezas visibles, aptas para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Beige claro, uniforme Olor y sabor: Propios de la avena, sin olores ni sabores extraños	500 gr	1.350		
GALLETA TIPO CRACKER FORTIFICADA: Producto de bajo contenido de humedad, caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado fabricado a partir de una masa fermentada constituida por harina de trigo, galletas troqueladas, cortadas de forma rectangular, olor, color y sabor característico, libre de agentes extraños que indiquen mala	minimo 200 gr	1.350		

manipulación del producto y sin grietas o galletas con quiebres. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación, separadas en tacos con películas plásticas transparentes y empaque final empaque flexible BOPP. Contenido neto minimo 200 gr.				
FRIJOL Descripción: Grano seco, limpio, seleccionado , libre de impurezas visibles, apto para consumo humano. Presentación : Empaque sellado de 500 g Color: Característico según la variedad, uniforme Olor y sabor: Propios del grano, sin olores ni sabores extraños	500 gr	1,350		
PANELA EN BLOQUE: Producto solido de jugo de caña color café, elaborado en trapiche panelero o centro de acopio de mieles vírgenes, olor, sabor y color característico de la caña, el producto no debe estar desportillado, ni partido, debe tener textura y formas características, libre de olores, sabores extraños, no debe tener color distinto al característico, libre de ablandamiento excesivo, empaque de polipropileno termo encogible de material atóxico, resistente e inalterable al contacto con el producto, limpia y seca para el consumo, presentación bloque por 1000 gr.	1000 gr	1.350		
Empaque: Caja de Cartón corrugado - Díselo a convenir con el supervisor Impresos directamente en la caja Resistencia Peso: Mínimo 20 kg de peso.	Caja de cartón	1.350		

SAL SAL COMÚN YODADA: Producto granulado de color blanco, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua, presencia de sales con más de 80 elementos químicos naturales, en presentación de 1000 gr, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad.	1000 grs	1.350		
SUBTOTAL:				**POR 1.350 MERCADOS:**

- Los elementos e insumos deberán entregarse en las fechas y horarios establecidos por parte del supervisor del contrato de manera inmediata según requerimiento de la entidad sin superar un (01) día hábil de su notificación, (fechas que deberán establecerse dentro del plazo de ejecución).

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2025
NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

ANEXO 5- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IMUES
Palacio Municipal
IMUES – Nariño

REFERENCIA: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

RECURSO HUMANO:

% Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional.

(Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero.

(Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%.

(Si ___ o No ___)

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

ANEXO NO. 6 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".
Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Capacidad organizacional
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.
Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.
Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____
Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

ANEXO NO. 7 LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR

Número de contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)

ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL

RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° PROCESO COMPETITIVO RE-_____CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE _____ Y FUNDACIÓN _____

El municipio de _____ Nariño adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), identificado con el consecutivo **RE-xxxx**, por lo que como resultado del proceso a continuación se continúa con la determinación de las partes y clausulado, las cuales son adicionales al convenio:

Entre los suscritos, _____, identificada con Cédula de Ciudadanía No. _____- expedida en Pasto (N), actuando en su calidad de ALCALDE del MUNICIPIO DE _____, en representación legal del MUNICIPIO DE _____ Identificado con Nit: _____, quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por otra FUNDACIÓN _____, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. _____, representada legalmente por la gerente, _____, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IMUÉS – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

SEGUNDA. – DESTINACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. – Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

_____ especificaciones técnicas _____

TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A) DE FUNDACION FUNDACIÓN _____:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: 1). Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto. 3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones yen trabamientos que pudieren presentarse. 7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. 9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio. 10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio 11). A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. 12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.13). Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse 15). Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste. 16). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. 17). Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio. 18). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL**: Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es

preciso ejecutar el programa en los siguientes términos: 1.Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la FUNDACION deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). 7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el convenio.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Cancelar el valor de los aportes.
2) Ejercer la supervisión de ejecución del convenio.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: La entrega de los bienes y servicios se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, mediante acta de entrega suscrita por la supervisión del MUNICIPIO DE _____ y por FUNDACIÓN _____, donde conste el inventario y el estado real de los bienes objeto del convenio.

QUINTA. – VALOR: El presente convenio es por la suma de suma de_____ ($_____) M/CTE, los cuales son aportados en su totalidad por parte del municipio de _____.

SEXTA. – ANTICIPO Y FORMA DE DESEMBOLSO

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar:

- Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
- Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
- Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
- Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.
- Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a

la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución total del CONVENIO se establece hasta el _____-, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL: EL MUNICIPIO DE _____ La Supervisión general estará a cargo del funcionario designado para el efecto o por quien haga sus veces, elaborando las actas y documentos que sean necesarios y cumplimiento del servicio, con las cuales el supervisor general consolida y elabora el Acta de recibo final a satisfacción y la correspondiente liquidación para efectos del pago por el servicio prestado.

NOVENA. – GARANTÍAS: Las garantías establecidas en el presente convenio deberán cubrir los siguientes amparos:_____

DÉCIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término de duración del convenio;
3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

DECIMA PRIMERA. – PRINCIPIOS: Este convenio se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

DECIMO SEGUNDA. – AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO: Por tratarse de un convenio regido por el decreto 092 de 2017 FUNDACIÓN _____ actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO DE _____. El presente convenio en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de EL MUNICIPIO.

DECIMO TERCERA. – MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberá pactarse por escrito y suscribirse entre EL MUNICIPIO DE

_____ y FUNDACIÓN _____, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente convenio.

DÉCIMO CUARTA. – CESIÓN DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente convenio, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO DE _____ y agotando el procedimiento establecido en el manual de contratación del MUNICIPIO DE _____.

DECIMO QUINTA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO DE _____ y el personal de FUNDACIÓN _____ para la ejecución de las actividades objeto del mismo.

Parágrafo. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al MUNICIPIO la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por las prestaciones legales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, EL MUNICIPIO DE _____ no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

DECIMO SEXTA. – PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SÉPTIMA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente convenio. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DECIMO OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este convenio, FUNDACIÓN _____ deberá pagar a favor DEL MUNICIPIO DE _____ a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este convenio, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora FUNDACIÓN _____ Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE _____

adeude a FUNDACIÓN _____ con ocasión de la ejecución del presente convenio.

DECIMO NOVENA. – SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente convenio. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del MUNICIPIO DE _____, ni del MUNICIPIO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al MUNICIPIO DE _____. b) Por mutuo acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El convenio deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el convenio en el plazo aquí previsto, el MUNICIPIO DE _____ queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.

VIGÉSIMO TERCERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado y se cumplirán los requisitos de ejecución con las firmas de las partes. Para la legalización del presente convenio es necesario se acrediten los documentos que hacen parte integral del presente convenio, y los requeridos por el MUNICIPIO DE _____.

VIGÉSIMO CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, el objeto del convenio se desarrollará en el municipio de _____ (Nariño).

VIGÉSIMO QUINTA. – DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL MUNICIPIO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE _____ de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por EL MUNICIPIO en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del convenio, se entenderán aprobados por FUNDACIÓN _____ con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Para constancia se firma en _____, a los _____